



RESOLUCIÓN NO. PLE-CPCCS-308-23-08-2016

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 207 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que *“El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley...”*;
- Que,** los numerales 1 y 11 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador establecen como deberes y atribuciones del Consejo, *“Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción”* y *“Designar a la primera autoridad de la Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, Fiscalía General del Estado y Contraloría General del Estado, luego de agotar el proceso de selección correspondiente”* respectivamente;
- Que,** el artículo 209 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que *“Para cumplir sus funciones de designación el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social organizará comisiones ciudadanas de selección, que serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que corresponda, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana”*;
- Que,** el artículo 5, numerales 4 y 6 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social otorga al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, las atribuciones de *“Organizar el proceso y vigilar la transparencia en la ejecución de los actos de las comisiones ciudadanas de selección de autoridades estatales”*; y, *“Designar a la primera autoridad de la Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, Fiscalía General del Estado y Contraloría General del Estado, luego de agotar el proceso de selección correspondiente”* respectivamente;
- Que,** el artículo 55 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dispone que *“para cumplir sus funciones de designación, organizará comisiones ciudadanas de selección que estarán encargadas de realizar concurso público de oposición y méritos, con postulación, veeduría y derecho a la impugnación ciudadana para la designación de las siguientes*

autoridades: Defensor del Pueblo, Defensor Público, Fiscal General del Estado, Contralor General del Estado y miembros del Consejo Nacional Electoral, Tribunal Contencioso Electoral, Consejo de la Judicatura, y las demás necesarias para designar a las y los miembros de otros cuerpos colegiados de las entidades del Estado de conformidad con la Constitución y la Ley”;

- Que,** el artículo 58 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala *“Para la designación de las y los cinco delegados de la ciudadanía, que integran las Comisiones Ciudadanas de Selección se realizará una convocatoria abierta a la ciudadanía para que inscriban sus candidaturas al sorteo público”;*
- Que,** el artículo 72 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dispone que *“Las Comisiones Ciudadanas de Selección llevarán a cabo el concurso público de oposición y méritos y los procesos de veedurías e impugnación para designar a las autoridades y demás representantes de acuerdo con la Constitución, la ley y el reglamento establecido para el efecto”;*
- Que,** el Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la primera autoridad de la Contraloría General del Estado, se aprobó en sesión ordinaria del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, celebrada el veinte y ocho de junio de dos mil dieciséis, y fue publicado en el Registro Oficial No. 821 del 18 de agosto de 2016;
- Que,** el Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, fue aprobado por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social con fecha nueve de diciembre del dos mil quince, y publicado en el Registro Oficial No. 671 del 18 de enero de 2016, el cual norma la conformación, organización y funcionamiento de las Comisiones Ciudadanas de Selección encargadas de realizar los concursos públicos de oposición y méritos para la designación de autoridades de acuerdo a la Constitución y la Ley;
- Que,** el artículo 07 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección establece entre las atribuciones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social las siguientes: *“4. Conformar el equipo técnico para el proceso de selección de las Comisiones Ciudadanas de Selección” y “5. Aprobar los informes que emita el equipo técnico para el proceso de selección de las Comisiones Ciudadanas de Selección”;*
- Que,** el artículo 10 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección señala *“Facultad de verificación.- En cualquier etapa de los concursos, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social estará facultado para solicitar de oficio información sobre la o el postulante, a cualquier entidad pública o privada, para*

verificar información, declaraciones o documentos recibidos, a efectos de pronunciarse motivadamente sobre la aptitud o probidad de las y los postulantes”;

- Que,** el último inciso del artículo 12 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección señala que: *“La o el postulante será responsable por cualquier falsedad o inexactitud en la solicitud o en la documentación presentada, lo que dará lugar a su descalificación; sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiere lugar”;*
- Que,** el artículo 14 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección establece que *“El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social realizará la convocatoria para la conformación de las Comisiones Ciudadanas de Selección, mediante publicación en el Registro Oficial y difundida en los idiomas oficiales de relación intercultural, en el portal web institucional, en tres diarios de amplia circulación nacional; y en los medios de comunicación y difusión masiva a nivel local y nacional que el Consejo determine”;*
- Que,** mediante Resolución No. PLE-CPCCS-032-22-12-2015, del 22 de diciembre de 2015, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, expide el Instructivo para el proceso de conformación de las comisiones ciudadanas de selección;
- Que,** mediante Resolución No. PLE-CPCCS-278-26-07-2016, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social resolvió en su artículo 2 *“Disponer a la Coordinación de Comunicación, realice la publicación de la convocatoria para la conformación de la comisión ciudadana de selección que llevará a cabo el proceso para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, la misma que se realizará el 29 de julio de 2016, en tres diarios de amplia circulación nacional, en los idiomas oficiales de relación intercultural; y, que coordine con las Delegaciones Provinciales la difusión masiva de la convocatoria”;*
- Que,** mediante Resolución Nro. PLE-CPCCS-279-26-07-2016, del 26 de julio de 2016, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección encargada de llevar adelante el concurso de oposición y méritos para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Contralor, designa como sus delegados para integrar el equipo técnico para el proceso de conformación de la Comisión Ciudadana a los siguientes servidores: Sr. Sergio Gaete, Srta. Cristina Franco, Sr. Edmundo Villavicencio, Sra. Emilefran Pazmiño, Sr. Mauricio Ortiz, Srta. Cristina Sarzosa y Sra. Paulina Cruz;

- Que,** con memorandos No. CPCCS-SG-2016-0670-M del 16 de agosto de 2016; CPCCS-SG-2016-0682-M del 17 de agosto de 2016; y, CPCCS-SG-2016-0696-M del 18 de agosto de 2016 de conformidad con el artículo 17, último párrafo del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, la Secretaría General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, procede a entregar al Coordinador del Equipo Técnico para su custodia, 59 expedientes de postulantes a nivel nacional;
- Que,** mediante oficio No. MREMH-DGSC-2016-1014-0, del 17 de agosto del 2016, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, indica que las oficinas consulares del Ecuador en el exterior, han notificado que no existen postulaciones;
- Que,** con memorando No. CPCCS-CDG-2016-0077-M del 22 de agosto del 2016, la consejera Doris Lucía Gallardo Cevallos, designa a la servidora Jicela Montero, para que integre el equipo técnico en remplazo de Emilefran Pazmiño;
- Que,** el artículo 18 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección establece que *“El equipo técnico designado por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, dentro del término de ocho (8) días contados desde la recepción de los expedientes remitidos por la Secretaría General, realizará la verificación de los requisitos y prohibiciones establecidos en el presente Reglamento y presentará al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social un informe de admisibilidad para su conocimiento y resolución, previa convocatoria de la Presidencia”;*
- Que,** mediante Memorando No. CPCCS-PRE-2016-0327-A-M, de fecha 22 de agosto de 2016, el Lcdo. Sergio Gaete, Coordinador del equipo técnico, entrega el Informe de Admisibilidad de las y los postulantes para la conformación de la Comisión ciudadana de Selección, encargada de llevar a cabo el Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, debidamente suscrito junto a los demás miembros del equipo técnico, luego de que el mismo cumplió con el proceso de verificación de los requisitos y prohibiciones de los expedientes de cincuenta y nueve (59) postulantes a nivel nacional, en el que se hacen constar las siguientes conclusiones: *“Se presenta el informe técnico de revisión de requisitos de admisibilidad de conformidad con el Art.8, numeral 2 y Art. 18 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, así como con el Numeral 4.1. del Instructivo para el Proceso de Conformación de las Comisiones Ciudadanas de Selección; Se recibieron 59 postulaciones a nivel nacional, correspondientes a 13 de las 24 provincias: Azuay, Chimborazo, Esmeraldas, Guayas, Imbabura, Loja, Los Ríos, Manabí, Orellana, Pichincha, Santo Domingo de los Tsáchilas, Tungurahua y Zamora Chinchipe; Se admitieron a 50 postulantes para la*

conformación de la de Comisión Ciudadana de Selección; Se inadmitieron 9 postulantes para la conformación de la de Comisión Ciudadana de Selección; Se postularon por autodefinición de interculturalidad: 3 afroecuatorianos, 8 indígenas, 5 montubios y 43 mestizos; Se postularon 58 ciudadanos a título personal; Se postuló 1 ciudadano por organizaciones sociales”; y, en el que consta la siguiente información:

LISTADO DE POSTULANTES ADMITIDOS

#	EXP	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA	ADMISIBILIDAD	SEXO	GRUPO SOCIAL	TIPO DE POSTULANTE	PROVINCIA DE RECEPCIÓN
1	36	ANGÉLICA DEL PILAR	RUIZ PAUCAR	1803332541	ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	TUNGURAHUA
2	79	GLENDA CRISTINA	GARCÍA CONTRERAS	0103891842	ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	AZUAY
3	65	HERNÁN SEBASTIÁN	LÓPEZ MONTERO	0604412601	ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	CHIMBORAZO
4	13	ÁLVARO FRANCISCO	VINTIMILLA VALDIVIESO	0102424090	ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	AZUAY
5	45	CARLOS EDUARDO	PAZMIÑO VÁSQUEZ	1718029513	ADMITIDO	MASCULINO	INDÍGENA	CIUDADANÍA	PICHINCHA
6	42	GABRIELA BELÉN	SALAZAR RIOFRÍO	1600527731	ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	PICHINCHA
7	62	JOSÉ FRANCISCO	MONCAYO ESPINOZA	1002289161	ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	IMBABURA
8	77	JUANA CATALINA	ORDÓÑEZ VICUÑA	0102295532	ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	AZUAY
9	2	JUAN ALBERTO	ORTIZ QUEVEDO	1802165330	ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	PICHINCHA
10	34	MARÍA JHAQUELINE	MACÍAS CEDEÑO	1712257078	ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	ORELLANA
11	40	MARÍA ALEJANDRA	MEZA CEDEÑO	1600442949	ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	ORELLANA
12	26	EDGAR JAVIER	CONSTANTE YUGCHA	1711724953	ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	PICHINCHA
13	83	ANA MIRIAN	FRANCO ESPINOZA	1307161941	ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	PICHINCHA
14	5	ANALUISA DEL CISNE	ARAUJO ROMÁN	1104167117	ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	GUAYAS
15	67	LAWRENCE LUIS	CASSANELLO CASSANELLO	0903297182	ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	GUAYAS
16	60	HUMBERTO	NARANJO GUAMÁN	0603242264	ADMITIDO	MASCULINO	INDÍGENA	CIUDADANÍA	CHIMBORAZO
17	66	CLARA ERNESTINA	AGUIRRE ORRALA	0904553443	ADMITIDO	FEMENINO	MONTUBIO	CIUDADANÍA	GUAYAS
18	56	AZANZA ONTANEDA	KARINA ELIZABETH	1104241052	ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	LOJA
19	53	ÑUSTA ELENA	CONEJO VINUEZA	1003662762	ADMITIDO	FEMENINO	INDÍGENA	CIUDADANÍA	IMBABURA
20	74	GABRIEL ALFONSO	RODRÍGUEZ BARZOLA	0913647913	ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	GUAYAS
21	35	JAIME RUBÉN	CHUGCHILAN CAISAGUANO	1715633549	ADMITIDO	MASCULINO	INDÍGENA	CIUDADANÍA	PICHINCHA
22	19	JORGE ANTONIO	ESPINOZA CAZAR	1716323678	ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
23	18	STEPHANIE	BADILLO	1802859171	ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	PICHINCHA

		JUDITH	HERRERA						
24	29	LEIDIS DEL PILAR	ROVINZON VIVAS	0802723767	ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	ESMERALDAS
25	75	CÉSAR DAVID	MOSCOSO JORDÁN	0918775677	ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	GUAYAS
26	21	BETTY MARGOTH	HERRERA CEVALLOS	1713616488	ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	PICHINCHA
27	15	MARÍA VIRGINIA	OCHOA LUNA	1104581366	ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	LOJA
28	48	JORGE TRAJANO	SÁENZ ENDERICA	0101302412	ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	ORGANIZACIÓN	MANABÍ
29	59	ESTEBAN GONZALO	LEÓN VILLEGAS	1715422414	ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	PICHINCHA
30	30	DENNY ALEXANDER	BRAVO GONZÁLEZ	1103685416	ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	LOJA
31	49	LUIS ALFREDO	LAGLA PILATASIG	1710593367	ADMITIDO	MASCULINO	INDÍGENA	CIUDADANÍA	PICHINCHA
32	55	VERÓNICA JUDITH	MORENO MÉNDEZ	0908919152	ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	GUAYAS
33	58	GUSTAVO RODOLFO	ARIAS ALMENDARIZ	0908827074	ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	GUAYAS
34	4	RENAN AGUSTÍN	ALCÍVAR ROMERO	1307062263	ADMITIDO	MASCULINO	MONTUBIO	CIUDADANÍA	PICHINCHA
35	70	ALFONSO ANDRÉS	RÍOS ROBALINO	1203860109	ADMITIDO	MASCULINO	MONTUBIO	CIUDADANÍA	LOS RÍOS
36	63	MARÍA EUFEMIA	RUALES PROAÑO	1713074373	ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	PICHINCHA
37	33	HOLGER RIQUELME	VASCONEZ VALLE	0200444479	ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	PICHINCHA
38	81	DIANA LUCIA	IÑIGUEZ IÑIGUEZ	0302022678	ADMITIDO	FEMENINO	AFROECUATORIANO	CIUDADANÍA	PICHINCHA
39	80	MANUEL EDUARDO	TAIPE CALLE	1719832915	ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	PICHINCHA
40	78	JEIMY SUGEY	HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	0802126276	ADMITIDO	FEMENINO	AFROECUATORIANO	CIUDADANÍA	ESMERALDAS
41	41	HUGO ALFREDO	CASTRO OSORIO	1704081031	ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	ESMERALDAS
42	71	TANYA ELIZABETH	PIÑEIRO ANAGONÓ	1715517254	ADMITIDO	FEMENINO	AFROECUATORIANO	CIUDADANÍA	PICHINCHA
43	57	MARTHA PATRICIA	MORALES HARRIS	0301986592	ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	AZUAY
44	31	RAÚL MARCELO	MOGROVEJO LEÓN	1102557137	ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	PICHINCHA
45	32	ROSA ELICENIA	VÉLEZ VÉLEZ	1306104777	ADMITIDO	FEMENINO	MONTUBIO	CIUDADANÍA	PICHINCHA
46	46	LUIS FRANCISCO	TRAVEZ BUENAÑO	1705098505	ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	PICHINCHA
47	37	MIGUEL ARTURO	MORENO DEL POZO	0200948594	ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	PICHINCHA
48	51	EDWIN BLADIMIR	QUITO ERAZO	1718558594	ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	PICHINCHA
49	69	SONNIA MIRANDA	SARANGO MOROCHO	1900521319	ADMITIDO	FEMENINO	INDÍGENA	CIUDADANÍA	ZAMORA CHINCHIPE
50	38	ANDREA YARMILA	GUERRERO JARAMILLO	1103752125	ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	PICHINCHA

LISTADO DE POSTULANTES NO ADMITIDOS:

#	EXP	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA	ADMISIBILIDAD	SEXO	GRUPO SOCIAL	TIPO DE POSTULANTE	PROVINCIA DE RECEPCIÓN	MOTIVACIÓN
1	44	ÁNGEL FRANCISCO	STERLING GARCÍA	0904186947	NO ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	GUAYAS	No entrega la documentación (declaración juramentada en el plazo establecido como dispone el Art. 10 en su párrafo segundo del Reglamento de CCS.
2	1	MANUEL	OTALAG YUMISACA	0603372962	NO ADMITIDO	MASCULINO	INDÍGENA	CIUDADANÍA	CHIMBORAZO	De la revisión de la Declaración Juramentada se desprende que el postulante no incluyó la segunda hoja de la misma por lo tanto no existen los literales de la a a la l.
3	7	DIANA VERÓNICA	VÁSQUEZ ROMERO	1104599327	NO ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	LOJA	Registra deudas en firme en el SRI (De acuerdo al Art. 13, numeral 7 del Reglamento de CCS)
4	73	JOSÉ ESTEBAN	CAIZA LIZANO	1801356260	NO ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	TUNGURAHUA	No entrega la documentación (declaración juramentada en el plazo establecido como dispone el Art. 10 en su párrafo segundo del Reglamento de CCS.
5	50	HÉCTOR SAÚL	PÉREZ JORDÁN	1801613611	NO ADMITIDO	MASCULINO	INDÍGENA	CIUDADANÍA	TUNGURAHUA	No entrega la documentación (declaración juramentada en el plazo establecido como dispone el Art. 10 en su párrafo segundo del Reglamento de CCS.
6	20	MANUEL RICARDO	SALTOS GILER	1307139426	NO ADMITIDO	MASCULINO	MONTUBIO	CIUDADANÍA	MANABÍ	Posee impedimento para ejercer cargo público, conforme lo estipula el numeral 16 del Art. 13 del Reglamento de CCS.

7	72	JUAN JOSÉ	MONTUFAR MARCAYATA	1714076906	NO ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	PICHINCHA	Registra deudas en firme en el SRI (De acuerdo al Art. 13, numeral 7 del Reglamento de CCS). Y posee impedimento para trabajar en el Sector Público
8	8	GUADALUPE EDISABEL	SAMPEDRO SANGOQUIZA	1708911274	NO ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	Registra deudas en firme en el SRI (De acuerdo al Art. 13, numeral 7 del Reglamento de CCS)
9	17	NORMA MARLENE	ZAPATA ESQUIVEL	0502242472	NO ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	PICHINCHA	No entrega la documentación (declaración juramentada en el plazo establecido como dispone el Art. 10 en su párrafo segundo del Reglamento de CCS).

Que, el Informe de admisibilidad señala la siguiente recomendación: *“Se recomienda que por intermedio del Coordinador del Equipo Técnico, se oficie a la Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, con la finalidad de que ponga a consideración del Pleno, el contenido del presente informe y la matriz de cada postulante proporcionada por la Coordinación Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación, documentos adjuntos al presente que forman parte integrante e inseparable del presente informe”.*

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

RESUELVE

Art. 1.- Aprobar el Informe de Admisibilidad, presentado mediante memorando No. CPCCS-PRE-2016-0327-A-M, de fecha 22 de agosto de 2016, y suscrito por los miembros del Equipo Técnico designado para la conformación de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el proceso del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, el cual se encuentra integrado por los servidores: Sergio Gaete, Jicela Montero, Cristina Franco, Edmundo Villavicencio, Mauricio Ortíz, Paulina Cruz y Cristina Sarzosa; informe que se presenta luego de haber cumplido con el proceso de verificación de los requisitos y prohibiciones de los cincuenta y nueve (59) postulantes a nivel nacional; y, de conformidad con los siguientes resultados de admisibilidad y no admisibilidad:

LISTADO DE POSTULANTES ADMITIDOS

#	EXP	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA	ADMISIBILIDAD	SEXO	GRUPO SOCIAL	TIPO DE POSTULANTE	PROVINCIA DE RECEPCIÓN
1	36	ANGÉLICA DEL PILAR	RUIZ PAUCAR	1803332541	ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	TUNGURAHUA
2	79	GLENDA CRISTINA	GARCÍA CONTRERAS	0103891842	ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	AZUAY
3	65	HERNÁN SEBASTIÁN	LÓPEZ MONTERO	0604412601	ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	CHIMBORAZO
4	13	ÁLVARO FRANCISCO	VINTIMILLA VALDIVIESO	0102424090	ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	AZUAY
5	45	CARLOS EDUARDO	PAZMIÑO VÁSQUEZ	1718029513	ADMITIDO	MASCULINO	INDÍGENA	CIUDADANÍA	PICHINCHA
6	42	GABRIELA BELÉN	SALAZAR RIOFRÍO	1600527731	ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	PICHINCHA
7	62	JOSÉ FRANCISCO	MONCAYO ESPINOZA	1002289161	ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	IMBABURA
8	77	JUANA CATALINA	ORDÓÑEZ VICUÑA	0102295532	ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	AZUAY
9	2	JUAN ALBERTO	ORTIZ QUEVEDO	1802165330	ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	PICHINCHA
10	34	MARÍA JHAQUELINE	MACÍAS CEDEÑO	1712257078	ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	ORELLANA
11	40	MARÍA ALEJANDRA	MEZA CEDEÑO	1600442949	ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	ORELLANA
12	26	EDGAR JAVIER	CONSTANTE YUGCHA	1711724953	ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	PICHINCHA
13	83	ANA MIRIAN	FRANCO ESPINOZA	1307161941	ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	PICHINCHA
14	5	ANALUISA DEL CISNE	ARAUJO ROMÁN	1104167117	ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	GUAYAS
15	67	LAWRENCE LUIS	CASSANELLO CASSANELLO	0903297182	ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	GUAYAS
16	60	HUMBERTO	NARANJO GUAMÁN	0603242264	ADMITIDO	MASCULINO	INDÍGENA	CIUDADANÍA	CHIMBORAZO
17	66	CLARA ERNESTINA	AGUIRRE ORRALA	0904553443	ADMITIDO	FEMENINO	MONTUBIO	CIUDADANÍA	GUAYAS
18	56	AZANZA ONTANEDA	KARINA ELIZABETH	1104241052	ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	LOJA
19	53	ÑUSTA ELENA	CONEJO VINUEZA	1003662762	ADMITIDO	FEMENINO	INDÍGENA	CIUDADANÍA	IMBABURA
20	74	GABRIEL ALFONSO	RODRÍGUEZ BARZOLA	0913647913	ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	GUAYAS
21	35	JAIME RUBÉN	CHUGCHILAN CAISAGUANO	1715633549	ADMITIDO	MASCULINO	INDÍGENA	CIUDADANÍA	PICHINCHA
22	19	JORGE ANTONIO	ESPINOZA CAZAR	1716323678	ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
23	18	STEPHANIE JUDITH	BADILLO HERRERA	1802859171	ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	PICHINCHA
24	29	LEIDIS DEL PILAR	ROVINZON VIVAS	0802723767	ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	ESMERALDAS
25	75	CÉSAR DAVID	MOSCOSO JORDÁN	0918775677	ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	GUAYAS
26	21	BETTY MARGOTH	HERRERA CEVALLOS	1713616488	ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	PICHINCHA
27	15	MARÍA VIRGINIA	OCHOA LUNA	1104581366	ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	LOJA
28	48	JORGE TRAJANO	SÁENZ ENDERICA	0101302412	ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	ORGANIZACIÓN	MANABÍ

29	59	ESTEBAN GONZALO	LEÓN VILLEGAS	1715422414	ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	PICHINCHA
30	30	DENNYS ALEXANDER	BRAVO GONZÁLEZ	1103685416	ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	LOJA
31	49	LUIS ALFREDO	LAGLA PILATASIG	1710593367	ADMITIDO	MASCULINO	INDÍGENA	CIUDADANÍA	PICHINCHA
32	55	VERÓNICA JUDITH	MORENO MÉNDEZ	0908919152	ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	GUAYAS
33	58	GUSTAVO RODOLFO	ARIAS ALMENDARIZ	0908827074	ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	GUAYAS
34	4	RENAN AGUSTÍN	ALCÍVAR ROMERO	1307062263	ADMITIDO	MASCULINO	MONTUBIO	CIUDADANÍA	PICHINCHA
35	70	ALFONSO ANDRÉS	RÍOS ROBALINO	1203860109	ADMITIDO	MASCULINO	MONTUBIO	CIUDADANÍA	LOS RÍOS
36	63	MARÍA EUFEMIA	RUALES PROAÑO	1713074373	ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	PICHINCHA
37	33	HOLGER RIQUELME	VASCONEZ VALLE	0200444479	ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	PICHINCHA
38	81	DIANA LUCIA	INIGUEZ INIGUEZ	0302022678	ADMITIDO	FEMENINO	AFROECUATORIANO	CIUDADANÍA	PICHINCHA
39	80	MANUEL EDUARDO	TAIPE CALLE	1719832915	ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	PICHINCHA
40	78	JEIMY SUGEY	HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	0802126276	ADMITIDO	FEMENINO	AFROECUATORIANO	CIUDADANÍA	ESMERALDAS
41	41	HUGO ALFREDO	CASTRO OSORIO	1704081031	ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	ESMERALDAS
42	71	TANYA ELIZABETH	PIÑEIRO ANAGONÓ	1715517254	ADMITIDO	FEMENINO	AFROECUATORIANO	CIUDADANÍA	PICHINCHA
43	57	MARTHA PATRICIA	MORALES HARRIS	0301986592	ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	AZUAY
44	31	RAÚL MARCELO	MOGROVEJO LEÓN	1102557137	ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	PICHINCHA
45	32	ROSA ELICENIA	VÉLEZ VÉLEZ	1306104777	ADMITIDO	FEMENINO	MONTUBIO	CIUDADANÍA	PICHINCHA
46	46	LUIS FRANCISCO	TRAVEZ BUENAÑO	1705098505	ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	PICHINCHA
47	37	MIGUEL ARTURO	MORENO DEL POZO	0200948594	ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	PICHINCHA
48	51	EDWIN BLADIMIR	QUITO ERAZO	1718558594	ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	PICHINCHA
49	69	SONNIA MIRANDA	SARANGO MOROCHO	1900521319	ADMITIDO	FEMENINO	INDÍGENA	CIUDADANÍA	ZAMORA CHINCHIPE
50	38	ANDREA YARMILA	GUERRERO JARAMILLO	1103752125	ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	PICHINCHA

LISTADO DE POSTULANTES NO ADMITIDOS:

#	EXP	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA	ADMISIBILIDAD	SEXO	GRUPO SOCIAL	TIPO DE POSTULANTE	PROVINCIA DE RECEPCIÓN	MOTIVACIÓN
1	44	ÁNGEL FRANCISCO	STERLING GARCÍA	0904186947	NO ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	GUAYAS	No entrega la documentación (declaración juramentada en el plazo establecido como dispone el Art. 10 en su párrafo segundo del Reglamento de CCS.

2	1	MANUEL	OTALAG YUMISACA	0603372962	NO ADMITIDO	MASCULINO	INDÍGENA	CIUDADANÍA	CHIMBORAZO	De la revisión de la Declaración Juramentada se desprende que el postulante no incluyó la segunda hoja de la misma por lo tanto no existen los literales de la a a la l.
3	7	DIANA VERÓNICA	VÁSQUEZ ROMERO	1104599327	NO ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	LOJA	Registra deudas en firme en el SRI (De acuerdo al Art. 13, numeral 7 del Reglamento de CCS)
4	73	JOSÉ ESTEBAN	CAIZA LIZANO	1801356260	NO ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	TUNGURAHUA	No entrega la documentación (declaración juramentada en el plazo establecido como dispone el Art. 10 en su párrafo segundo del Reglamento de CCS.
5	50	HÉCTOR SAÚL	PÉREZ JORDÁN	1801613611	NO ADMITIDO	MASCULINO	INDÍGENA	CIUDADANÍA	TUNGURAHUA	No entrega la documentación (declaración juramentada en el plazo establecido como dispone el Art. 10 en su párrafo segundo del Reglamento de CCS.
6	20	MANUEL RICARDO	SALTOS GILER	1307139426	NO ADMITIDO	MASCULINO	MONTUBIO	CIUDADANÍA	MANABÍ	Posee impedimento para ejercer cargo público, conforme lo estipula el numeral 16 del Art. 13 del Reglamento de CCS.
7	72	JUAN JOSÉ	MONTUFAR MARCAYATA	1714076906	NO ADMITIDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	PICHINCHA	Registra deudas en firme en el SRI (De acuerdo al Art. 13, numeral 7 del Reglamento de CCS). Y posee impedimento para trabajar en el Sector Público
8	8	GUADALUPE EDISABEL	SAMPEDRO SANGOQUIZA	1708911274	NO ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	Registra deudas en firme en el SRI (De acuerdo al Art. 13, numeral 7 del Reglamento de CCS)

9	17	NORMA MARLENE	ZAPATA ESQUIVEL	0502242472	NO ADMITIDO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	PICHINCHA	No entrega la documentación (declaración juramentada en el plazo establecido como dispone el Art. 10 en su párrafo segundo del Reglamento de CCS.
---	----	---------------	-----------------	------------	-------------	----------	---------	------------	-----------	---

Art. 2.- Disponer a Secretaría General notifique al correo electrónico señalado para tal efecto por las y los postulantes, con el contenido de esta resolución a fin de que, en el término de tres (3) días a partir de la notificación, quien se considere afectado por la presente Resolución del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social pueda solicitar la reconsideración de la misma, de manera motivada, acompañando la documentación de soporte; de conformidad con el artículo 20 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección.

Art. 3.- Disponer a la Coordinación de Comunicación, para que dentro del término de dos (2) días, publique el contenido de esta Resolución en el portal web institucional y en las instalaciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y, a la Coordinación de Relaciones Internacionales, para que en el mismo término, coordine con el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de los representantes diplomáticos y las oficinas consulares del Ecuador, el procedimiento necesario para que se realice la difusión de la presente resolución, esto con el objeto de cumplir con los principios de transparencia y publicidad.

DISPOSICIÓN FINAL.- Disponer a la Secretaría General, notifique con el contenido de la presente resolución a las y los postulantes; así como, a las Coordinaciones Generales de Comunicación y Relaciones Internacionales, para que procedan como corresponda; y al coordinador de la veeduría ciudadana, en razón de que el punto referente al conocimiento del informe fue incluido en el orden del día de la sesión ordinaria del 23 de agosto del 2016.

Dado en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y tres días del mes de agosto de dos mil dieciséis.-

Yolanda Raquel González Lastre
PRESIDENTA



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia íimia

Lo Certifico.- En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y tres días del mes de agosto de dos mil dieciséis.

María José Sánchez Cevallos
SECRETARIA GENERAL

